



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto Nº 1830 de 07/07/2015
EL/LA DIPUTADO/A
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 08/06/2018
EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS O DESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE.- “JEFE SERVICIO CONTABILIDAD Y GASTOS CORRIENTES”.- GRUPO DE TITULACIÓN - A (A1).- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos, relativo a la cobertura mediante comisión de servicios o desempeño provisional del puesto de trabajo vacante denominado “Jefe de Servicio Contabilidad General y Gastos Corrientes” e identificado con el código F-61-163-0020, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete. Grupo de titulación A (A1).

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de los artículos 3 y 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.- Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios o desempeño provisional, grupo de titulación A1** de un puesto de trabajo vacante denominado “**Jefe de Servicio de Contabilidad General y Gastos Corrientes**” e identificado con el código **F-61-163-0020** de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Plaza de Economista, puesto de trabajo reservado al Grupo de Titulación A, art. 64 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, promoción horizontal. Comisión de Servicios. Y si continúa vacante el puesto de trabajo convocado, podrán participar los funcionarios de carrera que ocupen plaza y puesto de trabajo perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Plaza de Gestión, siempre que reunieran todos los requisitos exigidos reglamentariamente y cuando posean la titulación necesaria para el desarrollo de dicho puesto de trabajo, promoción vertical, Desempeño Provisional; de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

Los funcionarios seleccionados por este procedimiento podrán ser nombrados en Comisión de Servicios o Desempeño Provisional, por el tiempo máximo de un año, o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

TERCERO.- El funcionario seleccionado por este procedimiento, desempeñará el puesto de trabajo denominado “**Jefe de Servicio de Contabilidad General y Gastos Corrientes**” e identificado con el código **F-61-163-0020**, grupo de titulación A (A1), **se le reservará su puesto de trabajo**, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme a los siguientes méritos:

-1-



Decreto Nº1456 de 08/06/2018 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6KYJF-MRUQ7CR6

Pág. 1 de 3

Hash SHA256:
lqGZz7y/Wvmgd/0+fu
UR6xpiqNNqv0JrWoU
DRINoNJl=



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto Nº 1830 de 07/07/2015
EL/LA DIPUTADO/A
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 08/06/2018
EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Antigüedad en la Diputación o en cualquier otra Administración Pública.-

- Por cada año de servicios prestados, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

Antigüedad en el Servicio.-

- Por cada año de servicios prestados en el Servicio al que se opta, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

Antigüedad en el puesto.-

- Por cada año de servicios prestados en un puesto de trabajo igual (mismas funciones, mismas retribuciones) al que se opta, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

Formación y perfeccionamiento.-

- Por cada curso impartido de 20 horas lectivas: 0'004 puntos.

- Por cada curso impartido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0'06 puntos.

- Por cada curso impartido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0'08 puntos.

- Por cada curso impartido de 101 horas lectivas en adelante: 0,10 puntos

- Por cada curso recibido de 20 horas lectivas: 0'02 puntos.

- Por cada curso recibido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0'04 puntos.

- Por cada curso recibido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0'06

puntos.

- Por cada curso recibido de 101 horas lectivas en adelante: 0,08 puntos.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 11 al 15 de junio de 2018, (ambos incluidos). Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros concursillos y Concursos de Traslados.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado de esta Excm. Diputación Provincial para su público conocimiento.

SSEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión, o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la selección del funcionario de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado "Jefe de Servicio de Contabilidad General y Gastos Corrientes" e identificado con el código F-61-163-0020, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: Titular: D^a Eva E. Iniesta Blázquez. Jefa Servicio RR.HH.
Suplente: D^a M^a Vicenta Madrigal Segovia.- Adjunta A.T.M.

VOCALES: Titular: D^a M^a Luisa Fajardo Rodriguez. Adjunta RR.HH.

-2-



Decreto Nº1456 de 08/06/2018 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Hash SHA256:
lqGZz7y/Wvmgd/0+fu
UR6xpiqNNqv0JrWoU
DRINoNJl=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6KYJF-MRUQ7CR6

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto Nº 1830 de 07/07/2015
EL/LA DIPUTADO/A
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Suplente: D. Manuel Cebrian Abellán. Jefe Serv. Asuntos Generales.

Titular: D. Manuel González Tebar.- Interventor

Suplente: D. Diego Laguia Almansa. Jefe Serv. Planif. Coop. y Contrat.

SECRETARIO:

Titular: D^a Carmen Gil Pertusa.- Archivera

Suplente: D^a Marina Sancho López.- Servicio RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 08/06/2018
EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



Decreto Nº1456 de 08/06/2018 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Hash SHA256:
IqGZz7y/WvmgdI0+fu
UR6xpiqNNqv0JrWoU
DRINoNJl=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6KYJF-MRUQ7CR6

Pág. 3 de 3